REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Dirección de Administración Comunal de Educación

GWAC/MARR/FMGR/JPET/jro

VISTOS:

- 1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de 2. Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

- La necesidad manifiesta de cumplir con el PME 2014 del Instituto Politécnico de Santa 1. Cruz.
- 2. El Proyecto se cargará al presupuesto año 2014, complementaria cuenta 215.24.01.008.001.006.

DECRETO EXENTO Nº 2379-

WILLIAM AREVALO CORNEJO **Alcalde**

- LLÁMESE a Propuesta Pública denominada: "ADQUISICIÓN DE DIPLOMAS DE 1. PREMIACIÓN Y RECONOCIMIENTO" y APRUÉBESE las Bases Administrativas, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Jefa de Finanzas DAEM, el Director Comunal de Educación, y el Encargado de Licitaciones DAEM.
- 3. El Inspector Técnico de Servicio será la encargada de Adquisiciones DAEM.

LIDAD DES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO

FERMÍN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

AD DAS

Alcaldía - DAEM

(02)

- Transparencia

(03)